



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 06 de noviembre de 2024  
**H.C.M. PIO Nº 122/24**

Doctor:  
Enrique Leña Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



A.6091

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 124 de 06 de noviembre de 2024, ha tomado conocimiento del Informe Nº 176/24, emitido por Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial y se adhiere el Concejal Edwin González Aparicio, **con propuesta de Petición de Informe Oral con carácter de urgencia en el Pleno**; para el día **miércoles 13 de noviembre de 2024 a Hrs. 10:00 a.m.**, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

#### **PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 122/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 17 y 26 de la Ley Municipal Autonómica Nº 434/2024, remita a conocimiento del Pleno del Ente Deliberante, las respuestas de la PIO 122/24 bajo el siguiente tenor.

1. Cuáles fueron las observaciones realizadas por la comisión de recepción en el Acta de Recepción Provisional del proyecto y de qué manera se constató la subsanación de las mismas.
2. Siendo que los vecinos manifiestan que desconocen la fecha de recepción Definitiva, informe si la Sub Alcaldía del D-2 realizó la verificación con la presencia de los beneficiarios del proyecto, como se manifiesta en el acta de recepción definitiva, presentando documentación o imágenes que acrediten la presencia de los mismos.
3. Siendo que se cuenta con un acta de recepción definitiva del proyecto de fecha 04 de abril de 2024, se solicita, dé a conocer que acciones se está tomando para subsanar las observaciones que se detalla a continuación:
  - Fisuras en el piso y los muros de contención.
  - Barandas rotas y con pésimos acabados.
  - Deficiente resellado de los pisos en la parte superior de la escalinata.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

- Revoque de paredes e interior de viviendas de vecinos afectados por el agua que baja con mucha fuerza en épocas de lluvias.
- Ubicaciones de sumideros pluviales.
- Desportillados en todos los sectores del proyecto.
- Falta de uniformidad en las medidas de huella y contra huella de gradas de todas las secciones.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Lic. Luz Melisa Cortés  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

